



PERÚ

Ministerio de Cultura



## CONCURSO IBEROAMERICANO 100 AÑOS DEL NACIMIENTO DE CHABUCA GRANDA - CREACIÓN DE CANCIÓN

Con el propósito de homenajear a la compositora peruana Chabuca Granda en el centenario de su natalicio, impulsando y promoviendo la creación de música popular para contribuir así a la ampliación del repertorio iberoamericano en sus diferentes géneros tradicionales e incentivando estas actividades con plena libertad creativa, IBERMÚSICAS y el MINISTERIO DE CULTURA DE PERÚ presentan el **“Concurso Iberoamericano 100 años del nacimiento de Chabuca Granda - Creación de Canción”**. A través de este concurso se premiará la creación de una canción inspirada en la obra musical de Chabuca Granda con \$ 2,500 (dos mil quinientos dólares americanos). La obra ganadora será estrenada por el Conjunto Musical del Ballet Folclórico Nacional de Perú en el año 2020 en el marco de las celebraciones por los 100 años del natalicio de la artista.

### 1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IBERMÚSICAS, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

IBERMÚSICAS pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, acercando éstas a todos los sectores sociales en la región y ampliando el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector.

IBERMÚSICAS está dirigido por el Consejo Intergubernamental IBERMÚSICAS, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPPi). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERMÚSICAS. Se realizan dos reuniones ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoya, la cuantía y la evaluación del Programa, así como todas aquellas reuniones que se consideren extraordinarias. Dentro de esta estructura, la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del programa.

Este programa se rige por los principios rectores de la Cooperación Iberoamericana.

### 2. 100 AÑOS DEL NACIMIENTO DE CHABUCA GRANDA

María Isabel Granda y Larco, conocida como Chabuca Granda es una emblemática compositora peruana que nació el 3 de septiembre de 1920 en La Cotabambas Aurarias, asiento minero ubicado en el distrito Progreso, en la provincia de Grau, departamento de Apurímac.

De acuerdo a la Resolución Viceministerial N°001-2017-VMPCIC-MC del Ministerio de Cultura de Perú su obra fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro. Esta declaración reconoce su gran valor simbólico dentro del imaginario nacional, cuyo aporte a la continuidad y renovación de la música criolla abrió nuevas sendas en la música popular peruana, transgrediendo los géneros que



PERÚ

Ministerio de Cultura



abordó y respetando el alma de cada uno, por lo que puede considerarse vanguardista y tradicional al mismo tiempo.

Su trabajo artístico incluye más de cien canciones grabadas, así como decenas de temas inéditos. Su obra musical ha sido interpretada por artistas nacionales de amplio renombre, así como por destacadas figuras internacionales. Su discografía oficial está compuesta por once álbumes, ocho como cantautora y tres en los que participó supervisando la producción.

La producción discográfica e información de la obra de Chabuca Granda se encuentra archivada en la página web de la Asociación Cultural Chabuca Granda <http://chabucagranda.org/vida-y-obra/>

### 3. ACERCA DEL CONCURSO

3.1 El presente concurso se enmarca en:

- La Resolución Ministerial N°488-2017-MC del Ministerio de Cultura de Perú a través de la cual se creó el *Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, con el objetivo de desarrollar y monitorear un programa para celebrar y difundir el legado de la señora Chabuca Granda en el marco del año del centenario de su natalicio.*
- Los lineamientos del Programa Ibermúsicas, entre los cuales se indica que este Programa busca ampliar el repertorio musical iberoamericano, y dentro de sus líneas transversales, contribuir a visibilizar el rol de la mujer dentro del sector de la música en Iberoamérica.

3.2 En el marco de la celebración por los 100 años del nacimiento de Chabuca Granda se propone la realización de un Concurso dirigido a autores y/o compositores de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, que premiará **la creación de una canción inspirada en la obra musical de Granda.**

3.3 Se podrá postular a esta convocatoria una canción de autores y/o compositores mayores de 18 años de edad, que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a países mencionados en el párrafo 3.2.

3.4 Las postulaciones deberán ser de carácter individual. El presente concurso admitirá uno de estos 3 casos:

- a. El/la postulante es el autor/a y compositor/a de la obra.
- b. El/la postulante es el autor/a de la obra, en ese caso deberá presentar una declaración jurada firmada, de puño y letra, en la que certifique que cuenta con la autorización del compositor/a/es o de sus derechohabientes para participar en el presente Concurso.
- c. El/la postulante es el compositor/a de la obra, en ese caso deberá presentar una declaración jurada firmada, de puño y letra, en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/a/es o de sus derechohabientes para participar en el presente Concurso.



PERÚ

Ministerio de Cultura



**3.5** La obra postulada no deberá haber sido premiada antes o durante la presentación y duración del Concurso. Caso contrario, su participación quedará automáticamente invalidada.

#### **4. DE LA OBRA A POSTULAR**

**4.1** Se deberá presentar una canción con letra y música original e inédita inspirada en la obra musical de Chabuca Granda, firmada bajo seudónimo, de uno o más géneros folclóricos latinoamericanos. La obra no deberá haber sido difundida bajo ningún formato ni medio.

**4.2** Los formatos de presentación de la obra son:

- Grabación en formato MP3 (obligatorio).
- Letra en formato PDF (obligatorio).
- Partitura general completa en formato PDF (opcional).

**4.3** El/la postulante deben asegurarse que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Los nombres artísticos no deberán ser utilizados como seudónimos. Cualquier indicación que revele la identidad del postulante conllevará a su descalificación.

**4.4** Únicamente se podrá participar con una (1) sola canción al presente Concurso.

**4.5** Para poder postular al presente Concurso, el/la postulante deberán estar al día con todas las obligaciones legales y fiscales en sus países de origen y residencia. Asimismo, no deben estar inhabilitados para recibir ayudas económicas.

**4.6** El/la ganador/a acepta que se produzcan los materiales orquestales (particellas) y se elaboren los arreglos musicales de la obra, para su estreno en el marco de las celebraciones por los 100 años del nacimiento de Chabuca Granda.

#### **5. JURADO Y SELECCIÓN**

**5.1** Un Jurado internacional integrado por tres (3) especialistas de reconocido prestigio determinará a una (1) única obra ganadora. Un representante de la Asociación Cultural Chabuca Granda, también integra el Jurado internacional, con voz, pero no con voto.

**5.2** La selección de la canción con letra y música de uno o más géneros folclóricos latinoamericanos se hará en base a los criterios de la calidad musical y originalidad de la canción.

**5.3** El Jurado es autónomo para interpretar los criterios antes descritos y determinar qué postulante debe ser declarado ganador/a.

**5.4** El fallo del jurado será inapelable.

**5.5** El jurado podrá declarar desierto el Concurso.



PERÚ

Ministerio de Cultura



## **6. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

- 6.1** Las solicitudes deberán realizarse en línea a través de la página web del Programa IBERMÚSICAS ([www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org)). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada a través de los datos que aparecen en la página web [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org)
- 6.2** Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben cumplir estrictamente.
- 6.3** Las solicitudes podrán presentarse desde el 3 de diciembre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020.
- 6.4** Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

## **7. ACERCA DE LA PREMIACIÓN**

- 7.1** El premio, único, consistirá en \$ 2.500 (dos mil quinientos dólares).
- 7.2** El premio será transferido en su totalidad a la postulante o el postulante del proyecto seleccionado. IBERMÚSICAS no tendrá injerencia alguna en la distribución económica del premio entre las/los autores y compositores de la obra ganadora, de ser el caso.
- 7.3** Si es que la legislación del país lo permite, se podrá recibir el premio concedido en dólares estadounidenses, caso contrario, el premio se recibirá en el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente a la fecha de emisión de la transferencia.
- 7.4** IBERMÚSICAS no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por los ganadores, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.
- 7.5** El resultado del Concurso se dará a conocer el día 31 de mayo de 2020 en la web de Ibermúsicas ([www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org)).
- 7.6** La obra ganadora será estrenada por el Conjunto Musical del Ballet Folclórico Nacional de Perú en el 2020, en el marco de las celebraciones por los 100 años del nacimiento de Chabuca Granda.
- 7.7** El/la ganador/a dejará una (1) copia completa de la partitura (general y particellas) para el archivo de IBERMÚSICAS, de ser el caso.

## **8. COMPROMISOS DE EL/LA GANADOR/A**

- 8.1** El/la ganador/a deberá firmar una Carta Compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS.



PERÚ

Ministerio de Cultura



- 8.2 En caso de no cumplirse la Carta Compromiso, el/la ganador/a quedará inhabilitado/a para recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen. El premio concedido hasta ese momento deberá ser restituido al Fondo IBERMÚSICAS.
- 8.3 La Unidad Técnica junto con las y los representantes de cada país evaluarán la ejecución de los apoyos aprobados en esta modalidad.

## 9. MENCIÓN DEL PREMIO IBERMÚSICAS

- 9.1 En el marco de las celebraciones por los 100 años del nacimiento de Chabuca Granda organizadas por el Ministerio de Cultura de Perú, siempre que la obra sea mencionada deberá constar, después del título de la misma, el siguiente texto: **Obra ganadora del Concurso Iberoamericano 100 años del nacimiento de Chabuca Granda - Creación de Canción** acompañado del logo conjunto del Ministerio de Cultura de Perú e Ibermúsicas.
- 9.2 El logo de IBERMÚSICAS deberá aparecer en el programa de mano de la temporada en la que la obra ganadora sea estrenada en el marco de las celebraciones por los 100 años del nacimiento de Chabuca Granda.

## 10. CESIÓN DE DERECHOS

- 10.1 El/la ganador/a cederá por el termino de 2 (dos) años consecutivos a partir de la firma de la Carta Compromiso la libre interpretación y difusión de la obra ganadora para las presentaciones que se realicen en el marco de las celebraciones por los 100 años del nacimiento de Chabuca Granda; y para la difusión sin fines de lucro que realice el Programa Ibermúsicas a través de sus medios y canales de comunicación.
- 10.2 **El/la ganador/a acepta que se produzcan los materiales orquestales (particellas) y se elaboren los arreglos musicales de la obra para su estreno** en el marco de las celebraciones por los 100 años del nacimiento de Chabuca Granda.
- 10.3 El/la ganador/a ceden sus derechos de imagen a IBERMÚSICAS/MINISTERIO DE CULTURA DE PERÚ exclusivamente en relación con este Concurso, para actividades de difusión sin fines de lucro en medios de comunicación.

## 11. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

- 11.1 Es competencia del Jurado la interpretación de las presentes bases.
- 11.2 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Jurado sobre el premio concedido a la solicitud presentada.
- 11.3 Si el concurso o estreno de la obra premiada no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, será comunicado oportunamente y no se admitirá apelación alguna.
- 11.4 El hecho de inscribirse y participar de este Concurso, implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.



PERÚ

Ministerio de Cultura



## 12. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR AL CONCURSO

El/la postulante deberá presentar tanto la documentación firmada bajo seudónimo como la documentación sin seudónimo que se detalla a continuación:

Documentación firmada bajo seudónimo:

- Grabación en formato MP3 (obligatorio).
- Letra en formato PDF (obligatorio).
- Breve comentario relativo a la obra presentada, indicando el o los géneros del folclore latinoamericano al que pertenece, de máximo 3000 caracteres (obligatorio).
- Partitura general completa en formato PDF (opcional).

Documentación sin seudónimo:

- Copia del documento de identidad, pasaporte o residencia certificada del postulante.
- País de residencia.
- Breve biografía y trayectoria del autor/a.
- Breve biografía y trayectoria del compositor/a.
- Título de la obra y una declaración jurada firmada por el/la postulante en la que se manifieste que la obra presentada, no ha sido premiada, ni editada, ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro; y que tampoco ha sido difundida en cualquier formato y medio.
- Declaración jurada:
  - o En caso el/la postulante es el autor/a de la obra, deberá presentar una declaración jurada firmada, de puño y letra, en la que certifique que cuenta con la autorización del compositor/es o de sus derechohabientes para participar en el presente Concurso.
  - o En caso el postulante/a es el compositor/a de la obra, deberá presentar una declaración jurada firmada, de puño y letra, en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/es o de sus derechohabientes para participar en el presente Concurso.
- Declaración jurada firmada por el/la postulante que indique estar al día con todas las obligaciones legales y fiscales en sus países de origen y residencia; y no estar inhabilitado para recibir ayudas económicas.

## 13. CONSULTAS

Cualquier consulta sobre el presente concurso deberá dirigirse a la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS a través del correo: [programa.ibermusicas@gmail.com](mailto:programa.ibermusicas@gmail.com)